



Oficio: IEM-SE-CJC-465/2024

Asunto: Se remite informe
Morelia, Michoacán, 31 de mayo de 2024

MTRA. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

Estimada Secretaria, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el diverso 17, fracciones I y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como a lo establecido en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se remite para su atento conocimiento el Informe presentado al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Ordinaria, celebrada en la fecha en que se actúa, respecto al monitoreo sobre las encuestas y sondeos de opinión, mismo que se hace consistir en el siguiente:

9° Informe sobre el monitoreo de publicaciones sobre las encuestas y sondeos de opinión del periodo comprendido del 24 de abril al 27 de mayo de 2024, Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024¹.

En razón de lo anterior, me permito remitir la señalada determinación en formato PDF, a través del correo electrónico proporcionado para tal efecto, siendo este: encuestas@ine.mx.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión a efecto de enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Elaboró:	Andrea García Ramírez
Revisó:	Javier Macedo Flores
Autorizó:	María de Lourdes Becerra Pérez

C. c. p. Lic. David Alejandro Delgado Arroyo Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán del Instituto Nacional Electoral

¹ Localizable en la siguiente dirección web: <https://iem.org.mx/index.php/actas-acuerdos-e-informes2/consejo-general/informes-de-consejo-general/category/1000128-2024>



9 informe sobre el monitoreo de publicaciones sobre las encuestas y sondeos de opinión

Del 24 de abril al 27 de mayo de 2024
Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024
Secretaría Ejecutiva





MICHOACÁN



I. CONTENIDO

PRESENTACIÓN3

1. INFORMES DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL3-4





MICHOACÁN



II. PRESENTACIÓN

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 104, inciso I), señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales, verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

Ahora bien, el artículo 251, párrafos 5, 6 y 7 de la Ley en cita, señala que las encuestas y sondeos de opinión regulados por la autoridad electoral son aquellos que traten sobre asuntos electorales que se difundan desde el inicio del Proceso Electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, mismos que podrán ser difundidos en cualquier medio, cuyo objetivo sea dar a conocer preferencias o tendencias electorales durante los Procesos Electorales Federales y Locales.

Así pues, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones de la autoridad nacional administrativa, se emite el presente Informe, correspondiente al periodo comprendido del 24 de abril al 27 de mayo de 2024, el cual da cuenta de las encuestas publicadas en la entidad, derivadas del monitoreo de medios realizado por la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, en términos de lo previsto por el artículo 143, apartado 2, del Reglamento en cita.

Así, en términos de lo dispuesto por el artículo 37, fracción XXII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los artículos 104, numeral 1, inciso I), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 144 a 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se presenta el siguiente:

INFORME

QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTICUATRO DE ABRIL AL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Escarza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



MICHOACÁN



1. INFORME DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

De acuerdo a lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, las respectivas áreas de comunicación social de los Organismos Públicos Locales deberán llevar a cabo desde el inicio del Proceso Electoral hasta tres días posteriores al de la Jornada Electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que sean publicadas, así como las que sean reproducidas por los medios de comunicación impresos.

En virtud de lo anterior, y dando cumplimiento a la normativa de referencia, de entre los diversos informes reportados, se entregaron cuatro informes a la Secretaría Ejecutiva, de los que se precisa que se encontraron las siguientes publicaciones:

Informe de publicación de encuestas del 24 de abril de al 27 de mayo de 2024				
Empresa	Medio impreso en el que se publicó	Fecha de publicación	Tipo de encuesta	Observaciones
Target Consulting	Periódico el ABC de Michoacán	7 de mayo de 2024	Vía telefónica de manera aleatoria.	N/A
Rubrum	Periódico el ABC de Michoacán	13 de mayo de 2024	Vía telefónica de manera aleatoria.	N/A
Massive Caller	Periódico el ABC de Michoacán	14 de mayo de 2024	CAREO	N/A
Target Consulting	Periódico el ABC de Michoacán	21 de mayo de 2024	CAREO	N/A





MICHOACÁN



Finalmente, en términos de lo dispuesto en los numerales 145 y 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el presente Informe se remitirá a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este órgano electoral, así como a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por conducto del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con copia a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de Michoacán, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

**MARÍA DE LOURDES BÉCERRA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

Se presenta dicho informe en Sesión Ordinaria de Consejo General de este Instituto, celebrada el 31 de mayo de 2024.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México